



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 147

COMISION DE INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: DON JOSEP MARIA TRIGINER FERNANDEZ

Sesión celebrada el miércoles, 4 de abril de 1984

ORDEN DEL DIA:

- Elección de Secretario primero de la Comisión.
- Dictamen, con competencia legislativa plena, del proyecto de Ley para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos escasos a consecuencia de la prolongada sequía (Real Decreto-ley 9/1983).

Se abre la sesión a la una y diez minutos de la mañana.

ELECCION DE SECRETARIO PRIMERO DE LA COMISION

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señoras y señores Diputados.

Vamos a iniciar la sesión. Como ustedes saben, corresponde al primer punto del orden del día la elección de Secretario primero de la Comisión. Esta elección se lleva a cabo a través de papeletas, que hemos distribuido entre

los distintos Grupos. Por consiguiente, supongo que todos los señores Diputados disponen de ellas. Se ha hecho llegar a la Mesa la relación de señores Diputados que se ha previsto sustituir en el día de hoy y, por tanto, vamos a dar lectura —a menos que haya un aspecto previo a considerar por parte de SS. SS.— al nombre de cada uno de los señores Diputados, para que se acerque a depositar su papeleta en la urna que al efecto está situada en la Mesa.

Ruego al señor Secretario inicie el llamamiento de los distintos Diputados miembros de la Comisión y, en su defecto, de los sustitutos. *(Pausa.)*

Efectuado el llamamiento de los señores Diputados y verificado el escrutinio, dijo:

El señor PRESIDENTE: Por 22 votos a favor y 10 en blanco, de un total de 32 votos emitidos, queda proclamado el señor Asenjo Díaz como Secretario primero de la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Puede pasar a la Mesa, si éste es su deseo, o por el contrario puede permanecer en su sitio, según le plazca.

DICTAMEN, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, DEL PROYECTO DE LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRAULICOS ESCASOS A CONSECUENCIA DE LA PROLONGADA SEQUIA

El señor PRESIDENTE: Concluido este primer punto del orden del día, vamos a pasar seguidamente al segundo punto, que corresponde a emitir dictamen, a la vista del informe elaborado por la Ponencia, sobre el proyecto de Ley para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos escasos a consecuencia de la prolongada sequía que, como ustedes saben, se refiere al Real Decreto-ley 91983, sobre cuya tramitación cabe recordar a SS. SS. que esta Comisión dispone de competencia legislativa plena.

Artículo 1.º El Grupo Parlamentario Centrista ha presentado la enmienda número 1 al artículo 1.º ¿Qué miembro del Grupo Centrista va a defender dicha enmienda? (Pausa.) No habiendo ningún señor Diputado para defender dicha enmienda, se da por decaída.

En consecuencia, sometemos a votación el artículo 1.º

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad el artículo 1.º

Artículo 2.º Asimismo, el Grupo Centrista ha presentado la enmienda número 2 al artículo 2.º que, en ausencia del mismo, vamos a considerar por decaída.

El Grupo Popular ha presentado la enmienda número 3 al mismo artículo. El señor Simón tiene la palabra para defender dicha enmienda.

El señor SIMON GUTIERREZ: El Grupo Popular propone la supresión de este artículo 2.º por considerarlo excesivamente centralista, ya que el Gobierno adquiere plenas facultades en materia de aguas, en la que existe una serie de intereses contrapuestos y competencias compartidas. Por este sistema el Gobierno central adquiere facultades exclusivas, dejando a las Comunidades Autónomas y a los usuarios del agua totalmente al margen de las decisiones que se adopten.

El Grupo Popular vuelve a insistir en que esta regulación debe ser motivo para el envío de la Ley de Aguas. El Gobierno se había comprometido a remitirla a la Cámara el pasado mes de noviembre, y éste es el sistema que consideramos idóneo para regular con seriedad las competencias en materia de aguas. El Gobierno no ha cumplido su compromiso en cuanto al plazo, aunque parece

ser que existe un proyecto que anda circulando por otro sitio, no ya en el Parlamento, sino, por ejemplo, en la Prensa de hoy, en la que se dice que dicho proyecto se le ha entregado al señor Garaicoechea. Puede que nosotros tengamos que recurrir al señor Garaicoechea para que nos envíe fotocopias y conocer los criterios que el Ministerio de Obras Públicas tiene sobre esta Ley de Aguas. Quizá la razón por la que el Gobierno no ha remitido esta Ley a la Cámara en el mes de noviembre haya sido que hay una serie de intereses contrapuestos en este campo entre los distintos Ministerios a los que afecta y, asimismo, la invasión de las competencias de ciertos Estatutos de Autonomía por las que se les reconoce ciertas prerrogativas a las Comunidades Autónomas en el tema de aguas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y ante el claro centralismo que ello representa, pues el Gobierno olvida que estamos ante la construcción del Estado de las Autonomías y con la aprobación del artículo 2.º adquiere facultades que están en contra de las competencias que se les ha reconocido a las autonomías en sus Estatutos, consideramos que nuestra enmienda debe ser aceptada.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de la enmienda, tiene la palabra el señor Asenjo Díaz.

El señor ASENJO DIAZ: Señor Presidente, en primer lugar, en este proyecto de Ley sobre medidas excepcionales con motivo de la sequía no se vislumbra un afán centralista por parte del Gobierno en asumir la competencia en tema de aguas, sino de recurrir, de forma excepcional y con el carácter temporal que tiene la Ley, a este tipo de medidas. De modo muy concreto, no se trata de regular competencias, sino de adoptar medidas limitadas y excepcionales. En cualquier caso, también avala esto la especificación del procedimiento, que aconseja encomendar al Gobierno las facultades que tienen las Comisiones en cada una de las cuencas.

Por tanto, consideramos que el carácter excepcional que tienen las medidas que se señalan en esta Ley es debido al vacío existente en Decretos anteriores y, en consecuencia, nos parece conveniente mantener el texto de la Ley y, por consiguiente, la inclusión de estas competencias por parte del Gobierno, en el periodo de duración de la Ley y como medida excepcional, según figura en el proyecto.

En consecuencia, nos oponemos a la enmienda del Grupo Popular y votaremos a favor del texto.

El señor PRESIDENTE: El señor Simón tiene la palabra para rectificar.

El señor SIMON GUTIERREZ: Insisto en que considero que este artículo 2.º significa que el Gobierno se atribuye unas facultades excepcionales, que antes se conceden a las comisiones y que corresponden a cada Confederación hidrográfica cuando afectan a más de una comisión. En la práctica, este artículo 2.º parece referirse a ese

afán de que el Gobierno se haga cargo de los trasvases entre cuencas distintas.

En este punto, hay una contraposición dentro del mismo Grupo Socialista. El 14 de abril de 1983, el señor García Arreciado aceptaba unas enmiendas que el señor González-Estéfani, aquí presente, propuso en relación con estos temas, en las que se introducía, lo mismo en Comisión que en Pleno, la idea de que los destinatarios o usuarios de las aguas y los representantes de los entes autonómicos pudieran dar su opinión en los temas de las aguas en las diferentes Autonomías; es decir, que se escuchase a los usuarios de las aguas y a los entes autonómicos. Esto está aprobado. El mismo señor García Arreciado, del Partido Socialista, lo aceptó y posteriormente se admitió en el Pleno.

En consecuencia, pienso que hay un contrasentido, porque en los momentos actuales parece ser que el Gobierno socialista ha cambiado de opinión en estos temas. Ahora no se quiere escuchar a los usuarios, a los entes autonómicos y se quiere que el Gobierno de Madrid decida y tenga el cuchillo y el tenedor en sus manos para cortar por donde quiera.

El señor PRESIDENTE: El señor Asenjo tiene la palabra.

El señor ASENJO DIAZ: Nosotros entendemos que el espíritu se mantiene perfectamente en el proyecto y, además, creemos que deben ser los usuarios y las Comunidades Autónomas los que tengan competencia sobre el agua. Solamente por razones de eficacia y de la urgencia de las medidas que hay que adoptar, el Gobierno se atribuye las competencias en el caso en que afecte a más de una comisión de una cuenca.

Por tanto, considero que se sigue manteniendo el espíritu de que deben ser las comisiones, los usuarios, las Comunidades Autónomas, las que deben decidir sobre el tema. Sólo en el caso, y dada la urgencia de las medidas a adoptar, de que afecte a más de una cuenca, es cuando el Gobierno se atribuye las competencias que se reconocen en el proyecto.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación del artículo 2.º La votación positiva del artículo trae consigo el decaimiento de la enmienda del Grupo Popular, puesto que es de supresión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; en contra, 13; abstenciones, una.

Artículo 2.º

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 2.º Vamos a proseguir la tramitación. La enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Socialista, presupone un nuevo artículo, que en este caso sería el 2.º bis.

Para la defensa de la enmienda, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Amate.

El señor AMATE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El Campo de Dalías ha experimentado en los últimos veinte años un intenso desarrollo agrícola por la transformación en regadío de más de 10.000 hectáreas de terreno que se dedican a cultivos de gran valor. La producción final agraria de esta zona, que no dudamos en calificar como puntera en Europa, ha supuesto en 1983 entre 35.000 y 40.000 millones de pesetas, sobre una producción global de toda la provincia de unos 53.000 millones de pesetas. Una característica también a resaltar en esta zona del Campo de Dalías es que está integrada por explotaciones familiares con una media de 0,7 hectáreas por familia, siendo el total de habitantes que viven de esta actividad en esta comarca unas 85.000 personas.

El riego del Campo de Dalías se realiza con agua de los acuíferos subterráneos de la zona, cuya sobreexplotación está produciendo el descenso continuado de los niveles piezométricos y el progresivo avance de la intrusión marina en el acuífero. El balance hidráulico realizado por el Instituto Geológico y Minero, en diciembre del año 1982, revela que los volúmenes extraídos superan en un tercio a los de la aportación media de recargas.

Por lo que se refiere a la intrusión marina, los estudios sobre la evolución de la interfase agua dulce-agua salada ponen de manifiesto un proceso acelerado que podría ser muy rápido y cuyas consecuencias pueden considerarse como irreversibles durante decenas de años. De aquí la urgencia de controlar, por parte de la Comisión correspondiente a la demarcación hidráulica del sur de España, la ejecución de obras de alumbramiento y captación de aguas subterráneas, ya que de seguir con la dinámica actual podría llevar, en un espacio muy corto de tiempo, a la salinización de los acuíferos subterráneos del Campo de Dalías y a la ruina total de esa zona.

Por tanto, rogaría a SS. SS. que votaran a favor de la inclusión de este artículo 2.º bis nuevo.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Simón.

El señor SIMON GUTIERREZ: Señor Presidente, el Grupo Popular no puede, por vía de excepción, prejuzgar la futura Ley de Aguas, que viene a ser el caso de esta enmienda sobre la ejecución de obras de alumbramiento y captación de aguas subterráneas en el Campo de Dalías en la provincia de Almería.

El Grupo Popular no puede aceptar esta enmienda, ya que de ella se desprende una excepción para el Campo de Dalías (podíamos citar otros ejemplos como la provincia de Tarragona y parte del Reino de Valencia) que, como antes dije, sería prejuzgar la futura Ley de Aguas, ya que nos remitimos a nuestros criterios de los estudios hidrológicos de las cuencas y de la Ley de Aguas para poder tomar decisiones con pleno conocimiento de causa y no con los ojos cerrados. Por supuesto, lo que no podemos es aceptar de antemano una injerencia de estatificación de las aguas subterráneas en un sitio determinado ni a nivel nacional.

No obstante, somos conscientes de estos problemas de salinización y no estamos en contra de soluciones técni-

camente razonables, como por ejemplo, en este concreto caso que cita el representante socialista. Se ha publicado en cierta prensa que la Dirección General de Obras Hidráulicas ha sacado a concurso-subasta las obras del canal que unirá el embalse de Beninar, en la zona meridional de Almería, con los Llanos de Agua Dulce. «Merced a dicho canal» —dice la propia Dirección General— «se transportará el agua desde el pantano de Almería capital, pudiendo dominarse con tal agua todos los riegos del Campo de Dalías, hoy tan en precario por la salinización de bastantes pozos de la zona. El costo de tales obras es de 204.475.205 pesetas, debiendo estar ejecutadas en el plazo de un año».

Sin duda, el Grupo Parlamentario Socialista no lee su propia Prensa o la Dirección General de Obras Hidráulicas no le informe adecuadamente, pero este asunto está resuelto según el Director General de Obras Hidráulicas y según este concurso-subasta de adjudicación que se ha hecho por este sistema, en lugar de tratar de pedir una autorización de un mayor control de las aguas subterráneas en el Campo de Dalías, cosa que creo que es mucho más razonable que el sistema de llevarle aguas del pantano de Beninar.

El señor PRESIDENTE: Para rectificación, señor Amate, tiene usted la palabra.

El señor AMATE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta enmienda al Real Decreto de aprovechamiento de recursos hidráulicos escasos a consecuencia de la prolongada sequía va a tener precisamente, y haciéndome eco de las palabras del señor Simón, una duración determinada, que es lo que dura este Real Decreto, un año. Si dentro de un año el pantano de Beninar que ha de regar los Campos de Dalías está en funcionamiento, quiere decir que a partir del año que viene el problema estará solucionado, pero ahora mismo el problema para aquellas tierras es acuciante. Los niveles de salinización ya de algunos acuíferos son pasmosos, y por ese prurito jurista suyo, señor Simón, puede llegar un momento en que, en ese gran vergel que es el Campo de Dalías, en este año puedan perderse todos o una gran parte de los invernaderos de aquella zona.

Por tanto, nosotros seguimos manteniendo la incorporación de este artículo 2.º bis nuevo al texto de este Real Decreto.

El señor PRESIDENTE: El señor Simón tiene la palabra.

El señor SIMON GUTIERREZ: Creo que con esa insistencia por que aparezca en el Real Decreto no van a regar este verano. Yo no sé cuál es el sistema que usted se va a inventar. Si no llevan agua por un canal, aunque esté en el Real Decreto y se apruebe esto, no sé cómo va a conseguir el agua para poder regar ese vergel que usted ha citado. Yo estoy de acuerdo en que aquello es un vergel y que hay que tratar de solucionar el problema. Pero

aunque vaya en el Real Decreto o no, no conozco qué solución tendrá para poder regar los campos este verano.

El señor PRESIDENTE: Quería hacer una pequeña rectificación. No estamos tratando un Real Decreto en estos momentos de trámite, sino un proyecto de Ley. Me imagino que es simplemente una cuestión formal.

Agotados ya los turnos de intervención sobre la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Socialista, vamos a proceder a la votación de la misma, en el bien entendido de que su aprobación supondría, por consiguiente, tal como he señalado anteriormente, la incorporación de un nuevo artículo que sería el 2.º bis.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; en contra, 10; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda e incorporada al texto de la Ley como nuevo artículo.

Al artículo 3.º figuran las enmiendas números 5 y 6, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Van a ser defendidas conjunta o separadamente? (Pausa.) Conjuntamente.

En ese caso, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Asenjo.

Artículo 3.º

El señor ASENJO DIAZ: Son dos enmiendas de adición al artículo 3.º, y de similares características en tanto en cuanto ambas vienen a resolver graves problemas como consecuencia de la sequía. En un caso es el suministro de agua de Segovia. Se trata de regular un recurso hidráulico con gran potencialidad, y que es necesario regular, que es el de las cuencas de las cabeceras de los ríos Eresma y Frío. Con ello, se viene a resolver un problema verdaderamente dramático que se plantea en Segovia en cuanto al suministro de agua.

El caso de la presa Francisco Abellán es similar, en cuanto que trata la construcción de un pantano para regar unas tierras ubicadas en el área del Iryda. Se trata de poner en regadío unas tierras de una de las comarcas de la provincia de Granada.

Por tanto, son enmiendas similares, y solicitamos para ellas el voto favorable de SS. SS. con el fin de poder resolver un problema grande, que, como consecuencia de la sequía, existe en estas dos zonas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asenjo. ¿Algún turno en contra? (Pausa.) Señor Simón, ¿quiere intervenir para turno en contra? (Denegación.)

Señor Ortiz, ¿desea intervenir en contra? (Pausa.)

El señor ORTIZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Centrista.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, pido excusas por haber llegado tarde, lo cual significa que mis enmiendas han quedado decaídas; pero me he

hecho en voz alta y en voz baja la reflexión de que decaídas estaban de todas maneras.

Por ello, pasando ya a la enmienda cuya defensa acabamos de oír, yo querría no oponerme en cuanto al contenido, al propósito que persigue, sino en cuanto a la forma. Compartimos plenamente la preocupación que ha expresado el representante del Grupo Socialista, y conociendo el problema en alguna medida, no tengo más remedio que oponerme en nombre de mi Grupo, por el modo. No se puede aprovechar que pasa por el Congreso un Decreto-ley, para subirse a él y regular cualquier tema. Hace falta o un nuevo Decreto-ley, por un principio de identidad normativa, de separación normativa, de que cada norma tiene un propósito, o, mejor todavía, mandar un proyecto de Ley en trámite de urgencia. A lo que estamos asistiendo, insisto, es (compartiendo la preocupación de fondo del Grupo Socialista) a aprovechar la oportunidad de un Decreto-ley que pasa por aquí cerca, y subirnos a él.

Consiguientemente quiero manifestar mi simpatía y la de mi Grupo por el tema que se pretende resolver, pero también nuestra discrepancia en cuanto al modo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ortiz.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Asenjo.

El señor ASENJO DIAZ: Pensamos que no es aprovechar un Decreto-ley que pasa por el Congreso, sino que se trata de aprovechar un proyecto de Ley que trata de la sequía, para resolver problemas relacionados con la misma. Son obras que intentan resolver unos problemas ocasionados por la sequía. Por tanto, pensamos que es oportuna la inclusión en el proyecto de Ley, y en el artículo 3.º, de ambas obras, puesto que intentan resolver problemas que tienen relación con la sequía y que son consecuencia de la misma.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asenjo. Señor Ortiz, ¿desea intervenir?

El señor ORTIZ GONZALEZ: Insisto en que mi Grupo comparte el fondo, pero no comparte la forma. Con la sequía tiene que ver casi todo, señor Presidente; el problema tiene que ver con la sequía de un modo unitariamente normativo o no. Podríamos crear un Instituto nuevo de Meteorología mejor que el que tenemos, a propósito de la sequía, o podríamos establecer la enseñanza de la hidráulica en la EGB, a propósito de la sequía. A juicio de quien en este momento representa modestamente al Grupo Centrista, no es argumento, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ortiz. (El señor Simón pide la palabra.)

Señor Simón, como quiera que su Grupo ha manifestado su interés en no intervenir en contra, si le parece vamos a proceder a las votaciones, y después procederemos a abrir un turno de explicación de voto por parte de los Grupos Parlamentarios que deseen intervenir, y de

esa forma actuaran como si hubiesen fijado sus posiciones. ¿Le parece bien? (Asentimiento.)

Vamos, por consiguiente, a efectuar las votaciones. En primer lugar vamos a proceder a la votación del artículo, conforme a lo previsto en el inicial Decreto-ley, puesto que las enmiendas son de adición, y luego, posteriormente, pasariamos a la votación de cada una de las enmiendas.

Se pone a votación el artículo 3.º

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Vamos a proceder a continuación a la votación de las enmiendas 5 y 6. ¿Algún Grupo Parlamentario desea que se voten separadamente. (Pausa.)

El señor ORTIZ GONZALEZ: La ausencia de documentos me obliga a algo insólito: preguntar a la Presidencia de qué tratan las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: La enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Socialista, es de adición al artículo 3.º, y presupone añadir al contenido del artículo el párrafo siguiente: «Regulación de la cuenca de cabecera de los ríos Eresma y Frio (Confederación Hidrográfica del Duero)». Y la enmienda número 6, propone añadir, además, un nuevo párrafo que dice «Pantano de Francisco Abellán». Son dos aspectos distintos, son enmiendas separadas. Formalmente esta Presidencia tiene que consultar a los Grupos Parlamentarios si desean que la votación se lleve a cabo conjunta o separadamente. ¿Algún inconveniente en que se lleve a cabo la votación conjunta? (Pausa.)

En este caso, vamos a proceder a la votación conjunta de las enmiendas 5 y 6, de acuerdo con el contenido literal que esta Presidencia acaba de leer.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 35; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas 5 y 6.

Como he indicado anteriormente, vamos a abrir el turno de fijación de posiciones o de explicación de voto. ¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (Denegación.) ¿Por el Grupo Parlamentario Vasco? (Denegación.) ¿Por el Grupo Parlamentario Popular? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Simón, para explicación de voto.

El señor SIMON GUTIERREZ: Señor Presidente, respecto a la regulación de las cuencas, a las que se hace referencia, de los ríos Eresma y Frio, en la Confederación Hidrográfica del Duero, diciendo que quedan incorporadas al Plan General de Obras Públicas, así como las presas de Besanda y de Vidrieros, nos parece muy bien el aceptar la construcción de estas presas, ya que todo lo que sea realizar inversiones creadoras de riqueza al Gru-

po Popular le parece extraordinario, siempre que no se aumente el gasto consuntivo. También nos parece perfecta, en la zona de Granada, la presa o el pantano del Peñón de los Gitanos, también llamado de Francisco Abellán.

Nuestro Grupo pidió con insistencia en los debates de Presupuestos que se realizasen todas estas obras y las relacionadas en el Anexo del Decretoley, que son también un gran número de presas las que aparecen en el mismo, pero nos tememos que la cuestión no está en relacionarlas dentro del Plan General de Obras Hidráulicas, sino que exista consignación presupuestaria para llevarlas a cabo, cosa que sospechamos que no existe. De hecho está comprobado que en los Presupuestos Generales del año 1984, de las 28 presas que aparecen en el Anexo del Decretoley, sólo 18 tienen consignación presupuestaria, y las otras no la tienen.

Yo me temo que con estas nuevas presas, que con las enmiendas 5 y 6, del Grupo Socialista se tratan de meter, ocurra exactamente igual, es decir, que no hay consignación presupuestaria. Esto puede quedar puesto en un papel, pero que no puede llevarse a cabo al no existir esa consignación presupuestaria.

Por tanto, el Grupo Popular pide al Gobierno con insistencia que se lleven a cabo todas y cada una de estas obras, con lo cual desearíamos que el Ministro de Obras Públicas no tuviese prácticamente tiempo de ir inaugurando presas por toda la geografía española; así, dentro de pocos años el que lo sustituyese pudiese hacer las mismas declaraciones que el día 25 de enero de 1984 hizo el señor Campos al periódico «ABC», en las que dijo que «la labor del pasado nos ha permitido aguantar cuatro años de sequía, y asimismo en dos años vamos a aumentar la capacidad de embalse en un 20 por ciento con la construcción de muchas presas». Eso es lo que queremos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Simón. Vamos a pasar seguidamente al debate, si es que lo hubiere, solicitado por los Grupos Parlamentarios, en relación con el artículo número 4. El artículo número 4, de

acuerdo con el dictamen de la Ponencia, debe sufrir una pequeña modificación que es de carácter eminentemente técnico y que voy a dar a conocer a SS. SS. La Ponencia acordó proponer a la Comisión la redacción de este artículo en el siguiente tenor: «La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado"», que, como ustedes saben, sustituye el contenido del Decretoley que se refería a una entrada en vigor en consonancia con la fecha de publicación del Decretoley.

¿Hay algún inconveniente por parte de los Grupos Parlamentarios? (Pausa.) Si no hay ninguna intervención en contra sobre esta inclusión, pasaríamos a votar el contenido de la propuesta de la Ponencia, en los términos que he citado a SS. SS.

¿Puede aprobarse por asentimiento? (Pausa.) Por asentimiento de la Comisión, queda aceptado el artículo 4.º en los nuevos términos citados.

Queda para votar en este momento el preámbulo de la Ley que se refiere al contenido del Real Decretoley, pero al que habría que introducir las consiguientes modificaciones técnicas que suponen cambiar, por ejemplo, la terminología del «Real Decretoley» cuando se refiere al mismo, y sustituirla por «Ley». Son modificaciones de carácter técnico que supongo que podemos confiar en que los servicios de la Cámara se encargarán de hacerlas y, por consiguiente, no vernos obligados a hacer una relación exhaustiva de ellas.

¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir en relación con el Preámbulo de la Ley? (Pausa.)

¿Podemos dar, por consiguiente, por aprobado el Preámbulo de la Ley por asentimiento? (Pausa.) Queda aprobado el Preámbulo de la Ley por asentimiento.

Por consiguiente, el proyecto de Ley, de acuerdo con las modificaciones aprobadas por esta Comisión, pasará al Senado para su posterior tramitación.

Nada más, señoras y señores Diputados. Se levanta la sesión del día de hoy. Muchas gracias por su presencia.

Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Preámbulo

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961